



**CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA  
DIARIO DE SESIONES  
FECHA: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

**26° REUNIÓN      25° SESIÓN ORDINARIA**

**SECRETARÍA LEGISLATIVA**

**VICEINTENDENTE: Dr. Marcelo A. Cossar**

**PRESIDENTE PROVISORIO: Sr. Guillermo Farías**

**VICEPRESIDENCIA 1°: Cra. Carla Roxana Abugauch**

**VICEPRESIDENCIA 2°: Dr. Miguel Ángel Siciliano**

**VICEPRESIDENCIA 3°: Sr. Carlos Vidán Mercado**

**SECRETARIO LEGISLATIVO: Sra. Mariana Iris Jaime**

**SECRETARIO ADMINISTRATIVO: Dr. Enrique A. Imberti Figueroa**

**SECRETARIO GENERAL DE COMISIONES: Sr. Víctor Fortunato Daniele**

CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE CÓRDOBA

26° REUNIÓN

25° SESIÓN ORDINARIA  
3 de Septiembre de 2015

## ASISTENCIA SEÑORES CONCEJALES

### CONCEJALES PRESENTES

- |                              |                               |
|------------------------------|-------------------------------|
| 1. ABUGAUCH, Carla Roxana    | 16. MERCADO, Carlos           |
| 2. ACOSTA, Miriam            | 17. NÁSARA, Jorge             |
| 3. AGUILERA, Mónica          | 18. ORTEGA, Omar              |
| 4. ALMADA, María Josefina    | 19. RIGONI, Gustavo           |
| 5. CAMPANA, Héctor           | 20. RODIO, Marcelo            |
| 6. CAVALLO, Lucas            | 21. RODRÍGUEZ, Juan Manuel    |
| 7. CONRAD, Eduardo Luis      | 22. ROMERO, Analía            |
| 8. FARÍAS, Guillermo         | 23. ROMERO, María Raquel      |
| 9. FONSECA, Gustavo          | 24. SERRANO, Patricio Eduardo |
| 10. GARDA, Belkis            | 25. SICILIANO, Miguel Ángel   |
| 11. GUZMÁN, Alberto          | 26. STABIO, Jorge Alberto     |
| 12. JUEZ, Daniel Alejandro   | 27. VARGAS, Aldo              |
| 13. LOBO, Héctor Reinaldo    | 28. VERA BARROS, Oscar        |
| 14. MÁRQUEZ, Daniel Humberto |                               |
| 15. MARTÍNEZ, Claudia        |                               |

### CONCEJALES AUSENTES

1. DÓMINA, Esteban
2. RIUTORT, Olga Elena
3. VIGO, Alejandra María

CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE CÓRDOBA

26° REUNIÓN

25° SESIÓN ORDINARIA  
3 de Septiembre de 2015

SUMARIO

1.- Izamiento de la Bandera Nacional.-----	Pág.004
2.- Versión taquigráfica. Aprobación.-----	Pág.004
3.- Asuntos entrados-----	Pág.004
<u>Proyectos Señores Concejales</u> -----	Pág.004
I- Proy./Declaración N° Interno 4910-C-15	
II- Proy./Declaración N° Interno 4119-C-15	
III- Proy./Declaración N° Interno 4912-C-15	
IV- Proy./Declaración N° Interno 4913-C-15	
V- Proy./Decreto N° Interno 4916-C-15	
<u>Proyectos del Departamento Ejecutivo Municipal</u> -----	Pág.005
VI- Proy./Ordenanza N° Interno 4914-E-15	
VII- Proy./Ordenanza N° Interno 4915-E-15	
4.- Proyecto N° 4897-E-15. Declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación total y/o parcial al inmueble ubicado en Barrio Chacra de la Merced. Con tratamiento preferencial. Se vota y se aprueba. -----	Pág.006
5.- Proyecto N° 4625-C-14. Designar con el nombre de “Plaza Valerio Vallania” a espacio verde de B° Cerro. Con tratamiento preferencial. Solicitud de cuerpo en comisión. Se vota y se aprueba.-----	Pág.010
6.- Proyecto N° 4909-C-15. Designar con el nombre de “Plaza de la Madre” al espacio verde sin nombre oficial, en Barrio Empalme. Con tratamiento preferencial. Solicitud de cuerpo en comisión. Se vota y se aprueba.-----	Pág.015
7.- Proyecto N° 4918-C-15. Declarar de interés cultural el “ V Foro de niños y niñas de las Escuelas Municipales”. Tratamiento sobre tablas. Se vota y se aprueba.-----	Pág.017
8.- Proyecto N° 4916-C-15. Declarar de interés cultural, el curso de posgrado “Diplomatura en Derecho Municipal”. Tratamiento sobre tablas. Se vota y se aprueba.-----	Pág.019
9.- Proyecto N° 4917-C-15. Declarar de interés cultural, la Quinta Edición del Festival Latinoamericano de Cine Árabe “LATINARAB”. Tratamiento preferencial de una sesión. Se vota y se aprueba.-----	Pág.021

CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE CÓRDOBA

26° REUNIÓN

25° SESIÓN ORDINARIA  
3 de Septiembre de 2015

- En la ciudad de Córdoba, en sede del Concejo Deliberante, a tres días del mes de septiembre de dos mil quince, siendo la hora 11 y 14:

1.

**IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL**

**SR. PRESIDENTE (Cossar).**- Con la presencia de veintitrés concejales, se da por iniciada la sesión ordinaria número 25 del presente período, convocada para el día de la fecha.

Invito al concejal Eduardo Conrad a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

- Puestos de pie los señores concejales y público en general, el Sr. concejal Conrad procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (*Aplausos*).

2.

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA. APROBACIÓN.**

**SR. PRESIDENTE (Cossar).**- Corresponde considerar la Versión Taquigráfica de la sesión ordinaria anterior, número 24.

Si ningún concejal tiene observaciones que formular respecto de la misma, se la da por aprobada.

- Así se hace.

3.

**ASUNTOS ENTRADOS**

**SR. PRESIDENTE (Cossar).**- Corresponde considerar el puntos 3 del orden del día.

Atento que el contenido de dicho punto fue revisado en la Comisión de Labor Parlamentaria por las autoridades de los distintos bloques, si ningún concejal tiene observaciones que realizar sobre el mismo, se da por realizada la lectura y se lo incorpora al Diario de Sesiones.

**PROYECTOS SEÑORES CONCEJALES**

**I-PROY./DECLARACIÓN N° INTERNO 4910/C/15. (TOMÓ ESTADO PARLAMENTARIO EN LA SESIÓN N° 24 27/08/15)**

**INICIADOR: CONCEJAL MÓNICA AGUILERA**

**ASUNTO: BENEPLÁCITO POR LA "II REALIZACIÓN DE LA VISITA SOLIDARIA AL HOSPITAL INFANTIL, LLEVADA A CABO POR EL GRUPO "ROBANDO SONRISAS".**

**APROBADO SOBRE TABLAS**

-----

**II-PROY./DECLARACIÓN N° INTERNO 4911/C/15. (TOMÓ ESTADO PARLAMENTARIO EN LA SESIÓN N° 24 27/08/15)**

**INICIADOR: CONCEJAL CARLA ABUGAUCH**

**ASUNTO: BENEPLÁCITO POR LA 1° EDICIÓN DE LA "SEMANA DE LA COCINA ITALIANA EN CÓRDOBA", A REALIZARSE DEL 25 AL 29 DE AGOSTO DE 2015**

**APROBADO SOBRE TABLAS**

CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE CÓRDOBA

26° REUNIÓN

25° SESIÓN ORDINARIA  
3 de Septiembre de 2015

-----  
III-PROY./DECLARACIÓN N° INTERNO 4912/C/15. (TOMÓ ESTADO PARLAMENTARIO EN LA  
SESIÓN N° 24 27/08/15)

**INICIADOR:** CONCEJAL CARLA ABUGAUCH

**ASUNTO:** BENEPLÁCITO A LA ESCUELA ÁNGEL GASTALDI POR LA REALIZACIÓN DE LA 14°  
EDICIÓN DE LA FERIA DEL LIBRO.

**APROBADO SOBRE TABLAS**

-----  
IV-PROY./DECLARACIÓN N° INTERNO 4913/C/15. (TOMÓ ESTADO PARLAMENTARIO EN LA  
SESIÓN N° 24 27/08/15)

**INICIADOR:** CONCEJAL LUCAS CAVALLO

**ASUNTO:** BENEPLÁCITO A LA SEMANA DE LA JUVENTUD, EN SU 39° EDICIÓN QUE SE  
LLEVARÁ A CABO EN EL COLEGIO SALESIANO PÍO X.

**APROBADO SOBRE TABLAS**

-----  
V-PROY./DECRETO N° INTERNO 4916/C/15.

**INICIADOR:** CONCEJAL ANALÍA ROMERO

**ASUNTO:** DECLARAR DE INTERÉS CULTURAL, EL CURSO DE POSGRADO “DIPLOMATURA EN  
DERECHO MUNICIPAL”.

**A LA COMISIÓN DE: CULTURA Y EDUCACIÓN**

-----  
**PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

VI-PROY./ORDENANZA N° INTERNO 4914/E/15 (TOMÓ ESTADO PARLAMENTARIO EN LA  
SESIÓN ORDINARIA N° 24 27/08/15)

**INICIADOR:** DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EN EXPEDIENTE N° 049769/15

**ASUNTO:** ESTABLECER LAS CONDICIONES QUE RIGEN EL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO  
DE INGRESO AL MUNICIPIO EN LOS ÁMBITOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO,  
CONCEJO DELIBERANTE, TRIBUNAL DE CUENTAS, EMPRESAS DEL ESTADO Y  
ENTES AUTÁRQUICOS, SALVO EL AGRUPAMIENTO DOCENTE Y LOS CUERPOS  
ARTÍSTICOS.

**A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL, ASUNTOS CONSTITUCIONALES, PETICIONES  
Y PODERES.**

-----  
VII-PROY./ORDENANZA N° INTERNO 4915/E/15 (TOMÓ ESTADO PARLAMENTARIO EN LA  
SESIÓN ORDINARIA N° 24 27/08/15)

**INICIADOR:** DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EN EXPEDIENTE N° 049768/15

**ASUNTO:** CREAR EL INSTITUTO DE FORMACIÓN Y SELECCIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS  
DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA (INFOSSEP).

**A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL, ASUNTOS CONSTITUCIONALES, PETICIONES  
Y PODERES;  
HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO.**

-----  
**SR. PRESIDENTE (Cossar).- Tiene la palabra el concejal Conrad.**

CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE CÓRDOBA

26° REUNIÓN

25° SESIÓN ORDINARIA  
3 de Septiembre de 2015

**SR. CONRAD.-** Señor presidente: solicito que tomen estado parlamentario y se reserven en Secretaría el expediente interno N° 4918-C-15 y la nota N° 6775.

Además solicito que se reserve en Secretaría el expediente interno N° 4916-C-15.

**SR. PRESIDENTE (Cossar).-** Toman estado parlamentario y se reservan en Secretaria la nota y los expedientes solicitados.

Tiene la palabra el concejal Mercado.

**SR. MERCADO.-** Señor presidente: solicito que tome parlamentario y se reserve en Secretaría el expediente interno N° 4917-C-15.

**SR. PRESIDENTE (Cossar).-** Toma estado parlamentario y se reserva en Secretaria el expediente solicitado.

4.

**PROYECTO N° 4897-E-15. DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A  
EXPROPIACIÓN TOTAL Y/O PARCIAL AL INMUEBLE UBICADO EN BARRIO  
CHACRA DE LA MERCED.**

CON TRATAMIENTO PREFERENCIAL.

Se vota y se aprueba.

**SR. PRESIDENTE (Cossar).-** Si ningún otro concejal hace uso de la palabra, pasamos a considerar el punto número 4 del orden de día.

Corresponde dar tratamiento al despacho de las Comisiones de Desarrollo Urbano y de Legislación General, Asuntos Constitucionales, Peticiones y Poderes dictaminando acerca del proyecto de ordenanza N° 4897-E-15, iniciado por el Departamento Ejecutivo municipal para declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación total y/o parcial al inmueble ubicado en barrio Chacra de la Merced.

Por Secretaria se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Jaime).-** (Leyendo):

**PROYECTO DE ORDENANZA N° 4897-E-15**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°.-** DECLÁRASE de utilidad pública y sujeta a expropiación total y/o parcial al inmueble designado catastralmente como 23-08-001-002 inscripto en la Matrícula 776.631 – Departamentos Santa María y Capital (11) ante el Registro General de la Provincia y/o quien resulte titular registral del inmueble; que se describe como; Fracción de terreno ubicado en Chacra de la Merced, después de Villa Posse, Pedanía Caseros E., Departamento Santa María designado como Lote 2114-2977, lindando en su frente S.E con terreno donado a la Municipalidad de Córdoba hoy ocupado p/Ladislao Csaky hoy su sucesión; al S.O. Lindando con FCMB y en pte. Con Camino a Villa Posse; al N.O con Eugenio Giardino S.A.C. Parcela 23-08-01-01, al N. con Juan Bautista Tegli parcela 2114-3276, y al E. con Ladislao Csaky (hoy su sucesión) parc. 2114-2878.-----

**ARTÍCULO 2°.-** LA superficie expropiada será inscripta ante el Registro General de la Provincia al Dominio Público Municipal con destino a erigir en la misma "Planta de tratamiento de efluentes cloacales del Sector Sud Este". La inscripción traslativa de dominio se formalizará por intermedio de la

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE CÓRDOBA**

**26° REUNIÓN**

**25° SESIÓN ORDINARIA  
3 de Septiembre de 2015**

Dirección de Contaduría-Departamento Patrimonial, conforme a las disposiciones de la Ley Nacional N° 17801.-----

**ARTÍCULO 3°.-** LAS medidas lineales, colindancias y superficies afectadas serán las que resulten del plano de mensura que a tal efecto realice la Dirección de Catastro.-----

**ARTÍCULO 4°.-** DE FORMA.-----

Sr. Viceintendente  
de la Ciudad de Córdoba  
Dr. Marcelo Cossar  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio a los Sres. Concejales, a los efectos de elevar el Proyecto de Ordenanza a través del cual se procede a la Declaración de Utilidad Pública sujeto a expropiación total y/o parcial de la parcela con designación catastral 23-08-001-002; con destino a erigir en la misma “Planta de tratamiento de efluentes cloacales del Sector Sur Este”.

La incorporación de dicha parcela al Dominio Público, permitirá materializar la obra “Planta de tratamiento de efluentes cloacales del Sector Sur Este”, con el objeto de insertar infraestructura en ese sector densamente poblado de la ciudad con destino a satisfacer a 400.000 habitantes aproximadamente.

Cabe destacar que la obra “Planta de tratamiento de efluentes cloacales del Sector Sud – Este” es consignada como obligación a cargo de la razón social Corporación América en el marco de la Ordenanza N° 12.148 la cual ratifica Convenio Urbanístico suscrito con la Municipalidad de Córdoba, de allí la necesidad de imprimir celeridad en el trámite.

Sin otro particular saludo al Sr. Presidente del Concejo Deliberante con mi más alta consideración.

**DR. RAMÓN JAVIER MESTRE  
INTENDENTE MUNICIPAL**

**DESPACHO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**

SEÑOR PRESIDENTE, SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión de DESARROLLO URBANO, al dictaminar acerca del Expediente Interno N° 4897-E-15, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, donde en Expediente Municipal N° 049521, eleva el Proyecto de Ordenanza sobre el asunto: “DECLARAR de Utilidad Pública y sujeta a expropiación total y/o parcial el inmueble designado: 23-08-001-002. Ubicado en B° Chacra de la Merced, con destino a Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales del sector sudeste. os aconseja por MAYORÍA de los presentes, le prestéis su APROBACIÓN en GENERAL como fuera presentado y en PARTICULAR con las MODIFICACIONES que se introducen en su articulado, quedando redactado de la siguiente manera:.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Artículo 1°.- DECLARASE de utilidad pública y sujeta a expropiación total y/o parcial al inmueble designado catastralmente como 23-08-001-002 inscripto en la Matrícula 776,631 – Departamentos Santa María y Capital ante el Registro General de la Provincia y quien resulte titular registral del inmueble; que se describe como: Fracción de terreno ubicado en Chacra de la Merced, después de villa Posse, Pedania Caseros E., Departamento Santa María y Capital designado como Lote 2114-2977, lindando en su frente S.E con terreno donado a la Municipalidad de Córdoba hoy ocupado p/ Ladislao Csaky hoy su sucesión; al S.O. Lindando con FCMB y en pte. Con camino a villa Posse; al N.O con Eugenio Giardino S.A.C, parcela 23-08-01-01, al N. con Juan Bautista Tegli parcela 2114-3276, y al E. con Ladislao Csaky (hoy su sucesión) parc. 2114-2878.-----

Artículo 2°.-LA superficie expropiada será inscripta ante el Registro General de la Provincia al Dominio Publico Municipal con destino a erigir en la misma “Planta de tratamiento de efluentes cloacales del

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE CÓRDOBA**

**26° REUNIÓN**

**25° SESIÓN ORDINARIA  
3 de Septiembre de 2015**

Sector Sud Este”. La inscripción traslativa de dominio se formalizará por intermedio de la Dirección de Contaduría- Departamento Patrimonial, conforme a las disposiciones de la Ley Nacional N° 17,801.-----

Artículo 3°.- LAS medidas lineales, colindancias y superficies afectadas serán las que resulten del plano de mensura que a tal efecto realice la Dirección de Catastro.-----

Artículo 4°.- DE forma.-----

**DESPACHO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, ASUNTOS  
CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES**

SR. PRESIDENTE SRES. CONCEJALES:

Vuestra Comisión de Legislación General, Asuntos Constitucionales, Peticiones y Poderes, al dictaminar acerca del Expediente Interno N° 4897-E-15 iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, donde en Expediente Municipal N° 049521/15 eleva Proyecto de Ordenanza sobre el Asunto: “DECLARAR de Utilidad Pública y sujeta a expropiación total y/o parcial el inmueble designado: 23-08-001-002, Ubicado en B° Chacra la Merced, con destino a Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales del sector Sudeste”,os aconseja por MAYORÍA de los presentes le prestéis su APROBACIÓN en GENERAL y en PARTICULAR como fuera despachado por la comisión de Desarrollo Urbano.-

**SR. PRESIDENTE (Cossar).-** Tiene la palabra el concejal Stabio.

**SR. STABIO.-** Señor presidente: como manifestamos y anticipamos en la Comisión de Desarrollo Urbano, no vamos a acompañar la declaración de utilidad pública del inmueble, supuestamente destinado para la construcción de la planta de efluentes cloacales para el sector Sudeste.

Nuestra postura se fundamenta en las claras irregularidades y faltantes que existen en el expediente enviado por la Secretaría de Planeamiento y Desarrollo Estratégico.

Nos preocupa que nuestro intendente siga firmando elevaciones de expedientes a este Cuerpo con las características que acabamos de mencionar.

En el proyecto de ordenanza la primera gran irregularidad es que dice expropiación total y/o parcial, lo cual es absolutamente incompatible, o es parcial o es total. Tampoco consta la superficie a expropiar, lo cual a esta altura ya debería saberse con claridad, porque los pliegos de especificaciones técnicas que involucraban este proyecto debieron estar listos hace más de dos años, según la obligación que se autoimpuso la Municipalidad de Córdoba con el Convenio Urbanístico que involucra los predios del ex Batallón 141, firmado con Corporación América, específicamente en el título B, punto 6, de Obligaciones de la iniciadora, y en el punto 7, inciso 3), de dicho convenio, ratificado por este Concejo mediante la Ordenanza N° 12.148.

Además, el inmueble en cuestión tiene una superficie total libre de 153 hectáreas y 7624 metros cuadrados, según consta en la Matrícula 776631. Pero parte de ella pertenece al departamento Santa María. Debería estar entonces en el proyecto la superficie que pertenece al ejido municipal de la ciudad de Córdoba, que es lo único que puede estar sujeto a expropiación, de acuerdo a lo que prevé la Ley Provincial de Expropiaciones en su artículo 3°, inciso b), que dice: “la expropiación puede ser efectuada por las municipalidades exclusivamente sobre bienes ubicados dentro de sus respectivas jurisdicciones”. La superficie dentro de nuestro ejido es sólo de 56 hectáreas y 17.854 metros cuadrados.

Ahora bien, lo más grave de este expediente, además de la falta de información de los pliegos o de las consideraciones del área involucrada respecto al proyecto, es que contradice lo manifestado en la nota 6765, archivada el pasado 23 de julio del 2015 por este mismo Cuerpo, que es respuesta al pedido de informes que presentara nuestro bloque bajo el número 4684-C-14, en donde el ingeniero Jorge Vaccaro, director de Redes Sanitarias y Gas, en respuesta al



**CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE CÓRDOBA**

**26° REUNIÓN**

**25° SESIÓN ORDINARIA  
3 de Septiembre de 2015**

punto b) de dicho pedido, que preguntaba sobre el lugar del emplazamiento de dicha planta, contesta textualmente: “La parcela destinada a la planta está ubicada en el camino a Villa Posse, siendo su límite Este la línea del ejido municipal. La Municipalidad posee una parcela fuera del ejido en esa zona, que fue permutada al señor Ladislao Sasqui, por una dentro del ejido colindante a éste y cuyos datos catastrales son: Distrito 23, Zona 08, Manzana 1, Parcela 2, que tiene aproximadamente 17 hectáreas”. El expediente viene con el pase a la Secretaría de Infraestructura, firmado por el arquitecto Di Forte.

En dicha nota se adjunta un plano de mensura provisorio donde consta la leyenda: “Acuerdo para posibilitar la realización de la planta tratante de efluentes cloacales para el sector Sudeste”, y está marcado con la letra “B” la superficie a permutar, que es de 17 hectáreas. Ese informe es de fecha 13 de mayo de 2015, y la fecha de inicio de este expediente que estamos tratando para que se declare de utilidad pública tiene fecha de inicio 6 de mayo de 2015, lo cual es altamente llamativo.

En respuesta a esta inquietud de nuestro bloque, se incorporó al expediente una nota de la Dirección de Catastro que dice que la permuta no fue posible. Creemos que no es facultad ni atribución de dicha dirección dar este informe.

Pero aunque dejáramos ese detalle, insistimos en que el expediente adolece de serias falencias como no contar con ningún informe que manifieste la necesidad de esa expropiación ni con las consideraciones técnicas que hicieron elegir esa parcela para localizar allí la planta de tratamientos y no otra.

Tampoco existe en el expediente y tampoco se explicó en la comisión, por ejemplo, por qué no se construye una planta en la parcela casi colindante, ubicada fuera del ejido municipal, en el Departamento Santa María, cuya superficie es de 32 hectáreas y fracción, que –como el mismo despacho dice– es un terreno donado a la Municipalidad de Córdoba.

Por otra parte, volviendo a la nota remitida por Catastro, en ella no se explica por qué dicha parcela municipal se encuentra hoy ocupada por el señor Ladislao Sasqui o su sucesión, cuya permuta no fue posible. En condición de qué se encuentra esta gente, bajo qué figura o instrumento legal, tal como lo expresa el despacho que hoy quieren convertir en ordenanza.

Señores concejales: solicitamos una vez más, como tantas veces lo hemos hecho en esta gestión, que el expediente vuelva a comisión, tenga el tratamiento que corresponde, su estudio y discusión, como merece un tan caro a la vida de la ciudad y sus vecinos.

A nuestro bloque le gustaría acompañar este proyecto sobre un tema tan importante para la ciudad como es la construcción de una planta de efluentes cloacales; sin embargo, no entendemos este proyecto y quisiéramos hacerlo. Es más: es obligación, como funcionarios públicos que somos, conocer pormenorizadamente los temas que vienen a este Cuerpo para ser tratados y aprobados. De nada vale publicitar la transparencia si no se practica en cada uno de los actos que conforman una gestión. Y el paso por este Concejo, el debate y la discusión en comisión forman parte de la organización institucional y democrática que tiene esta ciudad, mal que les pese a algunos.

Creemos que si se pudo esperar más de dos años para afrontar el tema de la planta de tratamiento cloacal prometida en el convenio urbanístico del ex Batallón 141, poniendo en riesgo al municipio de ser acusado de incumplimiento de cláusula que se autoimpuso, se puede esperar un tiempo más y completar la información que estamos solicitando.

Esperamos que la actitud que tuvo la Comisión de Desarrollo Urbano de despachar el expediente interno N° 4897-E-15 a como diera lugar, repetida por la Comisión de Legislación General y sólo con el voto de la bancada radical, sea hoy replanteada.

Por todo ello, no vamos a acompañar la aprobación de este expediente y solicitamos su vuelta a comisión.

Nada más.

CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE CÓRDOBA

26° REUNIÓN

25° SESIÓN ORDINARIA  
3 de Septiembre de 2015

**SR. PRESIDENTE (Cossar).**- En consideración la moción formulada de vuelta a comisión. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se rechaza.

**SR. PRESIDENTE (Cossar).**- Rechazada.

Si ningún otro concejal hace uso de la palabra, se va a votar en general el despacho del expediente en tratamiento.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

**SR. PRESIDENTE (Cossar).**- Aprobado en general.

En consideración en particular.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar, lo cual se hará por número de artículo.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

**SR. PRESIDENTE (Cossar).**- Siendo el artículo 4° de forma, queda aprobado en general y particular.

Se comunicará al Departamento Ejecutivo Municipal.

5.

**PROYECTO N° 4625-C-14. DESIGNAR CON EL NOMBRE DE “PLAZA VALERIO VALLANIA” A ESPACIO VERDE DE B° CERRO.**

CON TRATAMIENTO PREFERENCIAL.  
SOLICITUD DE CUERPO EN COMISIÓN.

Se vota y se aprueba.

**SR. PRESIDENTE (Cossar).**- Corresponde el tratamiento del expediente interno N° 4625-C-14. Despacho de las Comisiones de Desarrollo Urbano y de Legislación General, Asuntos Constitucionales, Peticiones y Poderes en el proyecto de ordenanza iniciado por el concejal Lucas Cavallo, cuyo asunto es designar con el nombre de Plaza Valerio Vallania al espacio verde de barrio Cerro.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Jaime).**- (Leyendo):

**PROYECTO DE ORDENANZA N° 4625-C-14**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°: DESÍGNASE con el nombre de “Plaza VALERIO VALLANIA” al espacio verde destinado al uso público, correspondiente al dominio público municipal, ubicado en la prolongación de las calles Mirador y Escalinata de Gavier y Malbran, del Barrio Cerro de este Municipio, cuya designación catastral es: 05/13/000/000/0000 con una superficie total de 693,57 Mts. Cdos.-

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE CÓRDOBA**

**26° REUNIÓN**

**25° SESIÓN ORDINARIA  
3 de Septiembre de 2015**

ARTÍCULO 2°: PROCÉDASE a confeccionar las chapas de señalización, las cuales ostentarán la siguiente leyenda:

“Plaza Valerio Ángel Vallania”

ARTÍCULO 3°: DE FORMA.-

**FUNDAMENTOS**

SR. PRESIDENTE, SRES. CONCEJALES:

Traemos a vuestra consideración el presente Proyecto de Ordenanza, a través del cual proponemos la designación “Plaza Valerio Ángel Vallania” al espacio verde destinado al uso público y de dominio público municipal ubicado en las calles Mirador y escalinata de Gavier y Malbran del Barrio Cerro, cuya designación catastral es 05/13/000/000/0000 con una superficie de 693,57 Mts. Cdos. de este Municipio. El siguiente proyecto es motivado a pedido de la familia del Sr. Vallania por su gran trayectoria en atletismo y de la cual hacemos una breve reseña: Valerio Ángel Vallania, campeón de atletismo, nació el 14 de Julio de 1906 en la ciudad de Córdoba, falleció el 8 de Octubre de 1998 a la edad de 92 años, en su retiro de Cabana, a las puertas de la ciudad de Córdoba.

Cursó estudios primarios en la Escuela Alejandro Carbó; secundarios en el Colegio Nacional de Monserrat para posteriormente realizar los estudios de Técnico Constructor, egresando con medalla de oro en la Universidad Nacional de Córdoba.

Corría el año 1918 y la revista El Gráfico comienza a difundir el atletismo y para esa época llega a la Argentina para dirigir el Observatorio Astronómico de Córdoba, el ciudadano norteamericano Tomas Rector, cuyo hijo de similar edad a los hermanos Vallania poseía conocimientos de atletismo. Rápidamente Valerio y Atilio se contactan con ellos y dan comienzo a la práctica deportiva en los predios de Observatorio.

A partir de allí Valerio Vallania obtiene los siguientes logros:

- En 1922 gana el Campeonato Nacional de Mayores en la especialidad de Salto en Alto, con solo 16 años de edad.
  - Es elegido para representar al país en el campeonato latinoamericano efectuado en Río de Janeiro (Brasil).
  - Ganador de la prueba de Salto en Alto con nuevo récord sudamericano, puntaje que le posibilita a la Argentina obtener definitivamente la Copa América.
- Con solo 16 años de edad obtuvo a nivel internacional:
- 5 campeonatos sudamericanos y especiales de salto en alto consecutivos.
  - 3 campeonatos sudamericanos de 110 mts. con vallas.
  - 1 campeonato sudamericano de salto en largo.
  - 1 campeonato sudamericano de Decatlón

EN TOTAL 10 TITULOS PARA ARGENTINA

- En el Sudamericano de 1926 logra 4 títulos (Salto en Alto, 110 mts. con vallas, Salto en Largo y Decatlón).
- En 1928 es designado capitán del equipo olímpico Argentino para los Juegos Olímpicos de Ámsterdam.
- En 1931 conquista nuevamente la Copa América en su especialidad.
- Primer argentino que logra el récord sudamericano en la prueba de Decatlón.
- Establece la marca de 1,91 ½ mts., la cual sería el primado sudamericano por 15 años ininterrumpidos.
- Gana los 5 campeonatos sudamericanos de salto en alto con récord continental.
- Creador del estilo de Salto en Alto con el que se identificaron durante 5 décadas todos los grandes saltadores del mundo.
- Es elegido nuevamente para representar a nuestro país en los Juegos Olímpicos de Los Ángeles, pero opta por su retiro, por razones de trabajo y familia.

HONORES Y DISTINCIONES

- Orden del Atletismo Sudamericano en el grado de Gran Atleta.
- Medalla de Oro del Colegio Nacional de Monserrat.
- Medalla de Oro Cámara de Diputados de la Provincia de Córdoba.
- Medalla de Plata de la Revista El Gráfico.

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE CÓRDOBA**

**26° REUNIÓN**

**25° SESIÓN ORDINARIA  
3 de Septiembre de 2015**

- 3 veces tapa de la revista El Gráfico.
- Medalla de Oro con Brillantes del Diario La Voz Del Interior en nombre del pueblo de Córdoba.
- Premio Jerónimo Luis de Cabrera -Ciudadano Ilustre de Córdoba-

A fines del año 2000 fue seleccionado entre los 10 mejores deportistas argentinos del siglo, siendo el único atleta y deportista amateur que integra esta lista.

Encabeza el libro CAMPEONES editado por la Agencia Córdoba Deportes del Gobierno de la Provincia de Córdoba entre los 100 mejores deportistas del siglo XX.

**LOGROS PARA DESTACAR**

- Título y Récord Sudamericano de Salto en Alto a los 16 años, hecho que no se repite en el siglo.
- Invicto en el campo sudamericano en salto en alto desde 1922 a 1931, es decir desde los 16 años al día de su retiro.
- Récord sudamericano de 1,91 ½ mts., distaba solo 7,5cts. del récord mundial (solo mejora la jerarquía relativa de la marca el actual récord mundial, de origen cubano).
- Su titularidad de recordman de salto en alto perdura, después de su retiro:
- Récord sudamericano (20 años)
- Récord Argentino (32 años)
- Récord Cordobés (55 años).
- Logra el récord sudamericano y el título de campeonato de 110 mts. con vallas en su primera carrera oficial.
- Primer argentino que logra el Récord Sudamericano en la prueba del Decatlón.
- Igualó el Récord Europeo en 110 mts. con vallas en Ámsterdam, eliminado por voltear 3 vallas (con el viejo reglamento).

**COMO BASQUETBOLISTA**

Valerio Ángel Vallania logró 3 títulos consecutivos de la Liga Cordobesa, integrando el histórico equipo del Club Velocidad y Resistencia junto a los hermanos Virgolini, Atilio Vallania y “El Payo” Despontín. Durante tres temporadas finalizaron invictos en dichos torneos, cosechando sendas victorias con tan solo un empate.

Es por eso que hoy queremos rendirle éste homenaje a un gran e histórico Atleta Cordobés.-

**BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL**

**SR. PRESIDENTE (Cossar).-** En consideración en general.

Tiene la palabra el concejal Cavallo.

**SR. CAVALLO.-** Señor presidente: en este caso, solicito la aprobación de este proyecto que tiene como objetivo nominar a un espacio verde, sin nombre hasta el día de la fecha, con el nombre de Valerio Ángel Vallania, un cordobés de pura cepa que cursó sus estudios primarios en el Colegio Carbó y sus estudios secundarios en el Colegio Nacional de Monserrat. Posteriormente, realizó sus estudios como técnico constructor y egresó con medalla de oro de la Universidad Nacional de Córdoba, para dedicarse a lo que evidentemente fue su pasión toda su vida: el atletismo.

Corría el año 1918, la revista El Gráfico comienza a difundir el atletismo y, para esa época, llegaba a dirigir la Oficina Meteorológica Argentina el ciudadano norteamericano Thomas Rector, cuyo hijo tenía amplios conocimientos en materia de atletismo y de quien Vallania se contagia para iniciar rápidamente esta actividad.

A partir de su incursión en este deporte, apenas a los dieciséis años se adjudica el Campeonato Nacional de Mayores en Salto en Alto, representando al país en el Latinoamericano desarrollado en Río de Janeiro, Brasil, con triunfo y récord para toda Sudamérica en la prueba de salto en alto, consiguiendo los puntos necesarios para que Argentina

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE CÓRDOBA**

**26° REUNIÓN**

**25° SESIÓN ORDINARIA  
3 de Septiembre de 2015**

obtuviera el campeonato. Desde el año 1922 y durante diez años, resultó invicto en la especialidad con 1,91 metros, plusmarca que perduró 55 años a nivel provincial.

Posteriormente, consiguió los siguientes títulos: en 1922, es elegido para representar al país en los Juegos Sudamericanos Olímpicos y, en total, obtiene diez títulos para la Argentina.

En el Sudamericano de 1926 obtiene cuatro títulos: en salto en alto, 110 metros con valla, salto en largo y decatlón. En 1928 es designado capitán del Equipo Olímpico Argentino para los Juegos Olímpicos de Ámsterdam. En 1931 conquista nuevamente la Copa América en su especialidad, primer argentino que logra el récord sudamericano en la prueba de decatlón; establece la marca de 1,91 metros, la cual lo premia en todo Sudamérica en forma interrumpida durante 55 años. Gana los cinco campeonatos sudamericanos de salto en alto con récord continental. Es creador del estilo de salto en alto con el que se identificaron durante cinco décadas todos los grandes saltadores del mundo y es elegido para representar a nuestro país en los Juegos Olímpicos de Los Ángeles.

Entre otros honores y distinciones, tiene la Orden del Atletismo Sudamericano en el grado de Gran Atleta, medalla de oro del Colegio Nacional de Monserrat, medalla de oro de la Cámara de Diputados de la Provincia, medalla de plata de la revista El Gráfico durante tres temporadas, medalla de oro con brillantes del diario La Voz del Interior en nombre del pueblo de Córdoba, premio Jerónimo Luis de Cabrera como Ciudadano Ilustre de la ciudad de Córdoba y a fines del año 2000 fue seleccionado entre los diez mejores deportistas argentinos del siglo, siendo el único atleta y deportista amateur que integra dicha lista. Encabezó el libro Campeones, editado por la Agencia Córdoba Deporte del Gobierno de la Provincia entre los cien mejores deportistas del Siglo XX. Posteriormente, Vallania, a la edad de cincuenta y dos años, empezó a dedicarse a ser dirigente de la actividad de atletismo: incursionó en la Federación Atlética Argentina, fue representante oficial ante ella y ante la Confederación de Atletismo, fue designado representante de Córdoba y a partir de allí luchó denodadamente para terminar la discriminación que había hacia el interior ya que estos atletas, para poder representar al país, debían tener en aquel momento domicilio en la Capital Federal. Valerio Vallania terminó con esto y logró, además, que la vieja Federación Argentina de Atletismo se transformara en Federación Metropolitana, quedando en manos de la Confederación Argentina la representatividad ante la Federación Internacional de Atletismo, logro no menor a los obtenidos en las pistas. De esta manera, Vallania hizo realidad la puesta en práctica de tan pregonado y poco aplicado federalismo ordenado en nuestra Constitución.

Podría enumerar muchísimos más logros; estoy lleno de recortes que me ha acercado la familia.

Sin duda, es uno de los campeones de nuestra Provincia y nuestra ciudad. Por lo cual, creo que corresponde el merecido reconocimiento de que un espacio verde de nuestra ciudad lleve su nombre y, por fin, la ciudad se sume a estos reconocimientos que ya le han hecho a nivel nacional y provincial al atleta Valerio Ángel Vallania.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

**SR. PRESIDENTE (Cossar).**- Tiene la palabra el concejal Conrad.

**SR. CONRAD.**- Señor presidente: solicito que se constituya el Cuerpo en comisión para emitir despacho en el expediente en tratamiento y que se omita su lectura por encontrarse copia en las bancas de cada uno de los presidentes de bloques.

**SR. PRESIDENTE (Cossar).**- En consideración la moción de constituir el Cuerpo en estado de comisión. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE CÓRDOBA

26° REUNIÓN

25° SESIÓN ORDINARIA  
3 de Septiembre de 2015

- Se vota y se aprueba.

**SR. PRESIDENTE (Cossar).**- Aprobada. El Cuerpo para a sesionar en comisión.

**DESPACHO DEL CUERPO EN COMISIÓN**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°:** DESÍGNASE con el nombre de “Plaza VALERIO ÁNGEL VALLANIA” al inmueble designado catastralmente como Distrito 05, Zona 13, Manzana 012, Parcela 001, perteneciente al dominio público municipal con destino a Espacio Verde, que cuenta con una superficie total de seiscientos veinticinco metros cuadrados (625,00 m<sup>2</sup>) ubicado entre las calles Juana de Arco, Tristán Malbrán y Beatriz Galindo del Barrio Valle del Cerro de las Rosas de este Municipio.-

**ARTÍCULO 2°:** PROCÉDASE a confeccionar las chapas de señalización, las cuales ostentarán la siguiente leyenda:

**“PLAZA VALERIO ÁNGEL VALLANIA”**

**ARTÍCULO 3°:** DE FORMA.-

**SR. PRESIDENTE (Cossar).**- En consideración la propuesta de despacho.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los concejales que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

**SR. PRESIDENTE (Cossar).**- Aprobada por mayoría con el voto de los bloques de la Unión Cívica Radical, Unión por Córdoba y Compromiso Ciudadano. En contra, el bloque Eva Duarte. Abandonamos el estado de Cuerpo en comisión.

Corresponde votar en general. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

**SR. PRESIDENTE (Cossar).**- Aprobado en general por mayoría con el voto de los bloques de la Unión Cívica Radical, Unión por Córdoba y Compromiso Ciudadano. En contra, el voto del bloque Eva Duarte.

En consideración en particular.

Si ningún concejal hace uso de la palabra, se va a votar.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

**SR. PRESIDENTE (Cossar).**- Siendo el artículo 3° de forma, queda aprobado en particular por mayoría.

Aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Departamento Ejecutivo Municipal.

Invito a Lucio Vallania, hijo de Valerio, y a los representantes de los distintos bloques a acercarse al estrado para hacer entregar del proyecto que acaba de ser aprobado por mayoría.

CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE CÓRDOBA

26º REUNIÓN

25º SESIÓN ORDINARIA  
3 de Septiembre de 2015

Pasamos un breve cuarto intermedio.

- Es la hora 11 y 33.
- Siendo las 11 y 37:

**SR. PRESIDENTE (Cossar).**- Continúa la sesión.

**6.**

**PROYECTO N° 4909-C-15. DESIGNAR CON EL NOMBRE DE “PLAZA DE LA MADRE” AL ESPACIO VERDE SIN NOMBRE OFICIAL, EN BARRIO EMPALME. CON TRATAMIENTO PREFERENCIAL. SOLICITUD DE CUERPO EN COMISIÓN.**

Se vota y se aprueba.

**SR. PRESIDENTE (Cossar).**- Comisiones de Cultura y Educación, de Desarrollo Urbano y de Legislación General, Asuntos Constitucionales, Peticiones y Poderes. Proyecto de ordenanza N° 4909-C-15, iniciado por la concejala Abugauch.

Tiene la palabra el concejal Conrad.

**SR. CORAD.**- Señor presidente: solicito la constitución del Cuerpo en comisión a efectos de emitir despacho en el mencionado expediente.

**SR. PRESIDENTE (Cossar).**- Se pone en consideración la moción de constituir el Cuerpo en comisión formulada por el concejal Conrad. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

**SR. PRESIDENTE (Cossar).**- Aprobada. El Cuerpo pasa a sesionar en comisión.

Por Secretaría se dará lectura al despacho propuesto.

**SRA. SECRETARIA (Jaime).**- (Leyendo):

**PROYECTO DE ORDENANZA N° 4909-C-15  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º.- DESÍGNASE con el nombre de “PLAZA DE LA MADRE” al actual espacio verde sin nombre oficial ubicado en Barrio Empalme, entre las calles Guandacol, Pascana y La Trinchera, cuya designación catastral es Distrito 02 – Zona 21 – Manzana 022 – Parcela 001.

ARTÍCULO 2º.- Por Dirección Catastral Procédase a ACTUALIZAR la cartografía oficial.

ARTÍCULO 3º.- PROCÉDASE a confeccionar cartel de señalización, la cual ostentará la siguiente leyenda:

“PLAZA DE LA MADRE”

ARTÍCULO 4º.- DE FORMA.-

FUNDAMENTOS

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE CÓRDOBA**

**26° REUNIÓN**

**25° SESIÓN ORDINARIA  
3 de Septiembre de 2015**

SR. PRESIDENTE, SRES. CONCEJALES;

Con la denominación catastral Distrito 02 – Zona 21 – Manzana 022 – Parcela 001 de Barrio Empalme, se identifica, por usos y costumbres de los vecinos de la zona, la Plaza “De La Madre”. Es por eso que los miembros del Centro Vecinal Empalme y Ampliación Empalme (Ex Suquia), se movilizaron para que la misma pudiera contar con el cartel en donde esté grabado el nombre ese nombre, para lo cual es necesario oficializar previamente esa denominación.

La plaza ya tiene un busto con la imagen de una madre y su hijo en el regazo, fue instalado en 1970 gracias a la donación de la empresa Renault. Una placa colocada en el año 1972 por el Centro Vecinal, testimonia el objetivo de los vecinos de Homenajar a todas las Madres en su día, algo aparentemente simple pero profundamente significativo.

Por todo lo expuesto solicito al Cuerpo la aprobación del presente proyecto de Ordenanza.-

SRA. CARLA ABUGAUCH  
CONCEJAL

**DESPACHO DEL CUERPO EN COMISIÓN**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1°.-** DESÍGNASE con el nombre de “PLAZA DE LA MATERNIDAD” al actual espacio verde sin nombre oficial ubicado en Barrio Empalme, entre las calles Guandacol, Pascana y La Trinchera, cuya designación catastral es Distrito 02 – Zona 21 – Manzana 022 – Parcela 001.

**ARTÍCULO 2°.-** Por Dirección Catastral Procédase a ACTUALIZAR la cartografía oficial.

**ARTÍCULO 3°.-** PROCÉDASE a confeccionar cartel de señalización, la cual ostentará la siguiente leyenda:

**“PLAZA DE LA MATERNIDAD”**

**ARTÍCULO 4°.-** DE FORMA.-

**SR. PRESIDENTE (Cossar).**- Si ningún concejal hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta de despacho que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

**SR. PRESIDENTE (Cossar).**- Aprobada por mayoría.

El Cuerpo abandona el estado de comisión.

Corresponde votar en general el despacho del expediente número interno 4909-C-15. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

**SR. PRESIDENTE (Cossar).**- Aprobado en general por mayoría.

Corresponde su tratamiento en particular.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los concejales que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

**SR. PRESIDENTE (Cossar).**- Aprobado en particular por mayoría.



CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE CÓRDOBA

26° REUNIÓN

25° SESIÓN ORDINARIA  
3 de Septiembre de 2015

Aprobado en general y en particular con el voto de la Unión Cívica Radical, Unión por Córdoba y Compromiso Ciudadano y con el voto en contra del bloque de Unión por Córdoba.

Se comunicará al Departamento Ejecutivo.

Disculpe, concejala, no la había visto.

Tiene la palabra la concejala Abugauch, a pesar que ya ha sido aprobado el expediente.

**SRA. ABUGAUCH.-** Señor presidente: celebro que se haya aprobado dicho expediente, pero lamento que no lo haya sido por unanimidad de los bloques para que un espacio verde tenga su nombre, más aun cuando ha sido solicitado por un Centro Vecinal.

También me hubiese gustado que la Comisión de Cultura hubiera funcionado en el día de ayer para poder tratar el proyecto y para poder demostrar que el proyecto está completo y como debe ser, con la ordenanza, que tiene todo lo que tiene que ver con lo que se expide Cultura, Espacios Verdes, Catastro, Patrimonial, la nomenclatura, la planchuela catastral, nuevamente Catastro, Políticas Vecinales y Economía.

Así que debo darles las gracias a los bloques que me permitieron, en la sesión pasada, que hoy pueda ser tratado, y lamento que no todos los bloques acompañen.

Muchas gracias.

7.

**PROYECTO N° 4918-C-15. DECLARAR DE INTERÉS CULTURAL EL “V FORO DE NIÑOS Y NIÑAS DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES”.**

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS.

Se vota y se aprueba.

**SR. PRESIDENTE (Cossar).-** Se encuentra reservado en Secretaría el expediente interno N° 4918-C-15.

Tiene la palabra el concejal Conrad.

**SR. CONRAD.-** Señor presidente: solicito el tratamiento sobre tablas del expediente interno N° 4918-C-15.

**SR. PRESIDENTE (Cossar).-** Se pone en consideración la moción del concejal Conrad. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

**SR. PRESIDENTE (Cossar).-** Aprobada.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Jaime).-** (Leyendo):

**PROYECTO DE DECRETO N° 4918-C-15**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA  
DECRETA**

ARTÍCULO 1°: DECLÁRASE de Interés Cultural el “IV FORO DE NIÑOS Y NIÑAS DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES”, a realizarse en la Ciudad de Córdoba Capital el día 5 de septiembre del presente año.-

ARTÍCULO 2º: DE FORMA

**FUNDAMENTACIÓN**

SR. PRESIDENTE, SRES. CONCEJALES

Entendiendo que la puesta en vigencia de la ley Nacional N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de los Niños/as y Adolescentes, a la que la provincia de Córdoba adhiere en junio del 2007, a través de la ley provincial N° 9396, obedece a una adecuación institucional y normativa a los fines de hacer efectiva la protección integral de los niños/as y adolescentes, tal como exige la Convención Internacional de los Derechos de los Niños. Esta ley implica un cambio de paradigma, tomando ahora al niño/a y adolescentes como sujeto de derechos y no como objeto de protección.

Que en este proceso de adecuación institucional la Municipalidad de la ciudad de Córdoba sanciona la ordenanza N° 11.618 de creación del Consejo Municipal de Niñez y Adolescencia, donde se plantea, entre otras acciones, la creación de 11 (once) Consejos Comunitarios de niñez y Adolescencia, en el ámbito de cada CPC, y así mismo sanciona la Ordenanza 11.817 de creación del Sistema de Protección de Derechos Municipal, con su reglamentación a través de decreto N° 6487, por el cual se prevé la Creación de 11 SPD (Servicios de Protección de Derechos).

Como parte de este proceso comenzado por la MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA y siendo conscientes que la gran deuda con la infancia cordobesa es la creación de instancias de participación real de las niñas y niños de la ciudad, es que desde la Secretaría de Educación y en articulación la Secretaría de Gobierno, Participación Ciudadana Y Desarrollo Social, con el apoyo de IJE (Iniciativa Juntos por la Educación) de la Fundación Arcor y Fundación HOLCIM Argentina nos propusimos promover la creación del PRIMER FORO DE NIÑOS Y NIÑAS de la CIUDAD DE CÓRDOBA con el objetivo de abrir un camino de escucha a los niños de la ciudad. Para promover y estimular la Participación Infantil como elemento imprescindible para el desarrollo personal y social de los niños y las niñas que crecen en democracia.

Con la convicción de que si los niños y las niñas ejercen el derecho a la participación, desde la responsabilidad, no sólo se benefician ellos mismos, sino que contribuyen al bienestar de su comunidad. Es por eso que en el año 2012 se realizó el PRIMER FORO DE NIÑOS Y NIÑAS de las ESCUELAS MUNICIPALES DE LA ZONA SUR DE LA CIUDAD, cuya experiencia fue riquísima donde más de doscientos chicos y chicas, jugaron y deliberaron. Es significativo recordar que ese grupo de niñas y niños llegaron, después de cuatro jornadas de pre-foro, a la sede del encuentro, acompañados por sus docentes llenos de alegría y entusiasmo por compartir junto a otros niños aquella jornada.

No estaban convocados a una fiesta, ni se regalaba nada, era una invitación a pensar, fue una jornada intensa donde el juego, esencia propia de la actividad de los niños, fue el eje de la propuesta. Entre juego y juego recorrieron en grupos de chicas y chicos las cuatro postas donde opinaron a cerca de lo que pensaban respecto a sus derechos en relación a “la participación infantil, lo que es un foro, su mirada a cerca de los adultos y especialmente el derecho al juego”. Del mismo modo los niños y niñas llenaron de mensajes el “Buzón de los Sueños” compartiendo con todos los profesionales del Equipo Interdisciplinario de Primaria, profesores de áreas especiales, docentes de ciencias sociales, directivos, padres y funcionarios sus emociones y sentimientos más profundos. Elaboraron propuestas de participación para sus escuelas junto a sus compañeros.

• En definitiva PROMOVER EL PROTAGONISMO INFANTIL es PROMOVER CIUDADANÍA. Entendiendo al EJERCICIO DE CIUDADANÍA en cuatro dimensiones:

La Dimensión Política: Que se relaciona con el derecho a la participación contemplado en los Arts. 12 y 13 de la Convención de Derechos del Niño y el Arts. 23 y 24 de la Ley 26.061 que entendemos en 3 niveles: información, opinión y decisión.

• La Dimensión Social: Que se relaciona con la inclusión. La municipalidad desde diferentes programas y políticas trabaja con la inclusión social en sentido amplio y en particular con la inclusión educativa.

• La Dimensión Cultural: Que se relaciona con la expresión y el acceso a bienes culturales.

• La Dimensión Jurídica: Que tiene que ver con la exigibilidad de derechos y donde la Municipalidad ha realizado y está realizando una fuerte apuesta con la creación del Consejo Municipal de Niñez, los Consejos Comunitarios y el Sistema de Protección de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la ciudad de Córdoba.

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE CÓRDOBA**

**26° REUNIÓN**

**25° SESIÓN ORDINARIA  
3 de Septiembre de 2015**

Este año la propuesta se repite apostando a profundizar la experiencia comenzada hace tres años atrás donde ya llevamos más de mil quinientos niños y niñas que participaron de la experiencia a lo largo de estos cuatro años.

Por tal motivo se plantea Promover la construcción de ciudadanía con los niños y niñas de las Escuelas Municipales de la Ciudad de Córdoba implementando el IV FORO DE NIÑOS Y NIÑAS DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES con la convicción de que es una manera distinta de mirar a la infancia, de escucharla y darle su lugar en la vida social y política de la ciudad, reconociendo a los niños como ciudadanos y usuarios de los servicios públicos, para que su voz sea escuchada y tenida en cuenta.

Por todo lo expuesto es que solicito se apruebe el presente proyecto.-

SRA. CARLA ABUGAUCH  
CONCEJAL

**SR. PRESIDENTE (Cossar).**- Se encuentra en tratamiento el expediente interno N° 4918-C-15.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular el despacho del expediente en tratamiento.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

**SR. PRESIDENTE (Cossar).**- Aprobado en general y en particular por unanimidad.

Se comunicará al Departamento Ejecutivo Municipal.

Invito a los concejales a pasar a cuarto intermedio. Y a los representantes de los distintos bloques, a Myriam Vaudagna, coordinadora del Equipo Interdisciplinario de Nivel Primario de Escuelas Municipales, y a los integrantes de la Comisión de Participación Infantil, Sandra Torres y Natalia Lescano, a acercarse al estrado para hacer entrega de esta declaración.

- Es la hora 11 y 42.

- Siendo las 11 y 44:

**SR. PRESIDENTE (Cossar).**- Se levanta el cuarto intermedio.

**8.**

**PROYECTO N° 4916-C-15. DECLARAR DE INTERÉS CULTURAL, EL CURSO DE  
POSGRADO “DIPLOMATURA EN DERECHO MUNICIPAL”.**

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS.

Se vota y se aprueba.

**SR. PRESIDENTE (Cossar).**- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente interno N° 4916-C-15.

Tiene la palabra el concejal Conrad.

**SR. CONRAD.**- Señor presidente: solicito el tratamiento sobre tablas del expediente mencionado.

**SR. PRESIDENTE (Cossar).**- En consideración la moción del concejal Conrad. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE CÓRDOBA**

**26° REUNIÓN**

**25° SESIÓN ORDINARIA  
3 de Septiembre de 2015**

**SR. PRESIDENTE (Cossar).**- Aprobada.  
Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Jaime).**- (Leyendo):

**PROYECTO DE DECRETO N° 4916-C-15**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Art. 1°.- DECLÁRASE de Interés Cultural para la Ciudad de Córdoba el curso de Posgrado "Diplomatura en Derecho Municipal", cuyo dictado se iniciará el 11 de Septiembre de 2015 y finalizará en Junio de 2016, organizado por la Secretaria de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2°.- LA DIPLOMATURA se estructura en 8 módulos de temática municipal, talleres de actualización jurisprudencial y resolución de casos prácticos. Los directores del curso de posgrado son los Dres. Guillermo Barrera Buteler y Norma Bonifacino.

Art. 3°.- DE FORMA

**FUNDAMENTOS**

El Derecho Municipal ha tenido un importante desarrollo y consolidación a partir del retorno del sistema democrático, resultando esencial a la vigencia del sistema federal, en especial, desde el último ciclo de reformas constitucionales provinciales y la reforma de la Constitución Nacional de 1994. Es por ello que la incorporación de conocimientos especializados en Derecho Municipal hace al éxito o al fracaso del fortalecimiento del sistema democrático y la consolidación de los gobiernos locales, promoviendo la modernización de la gestión local a fin de que se posibilite la prestación con mayor eficacia, eficiencia y calidad los servicios públicos y se faciliten procesos de desarrollo equitativos y sustentables.

Por otra parte, las Universidades en las carreras de grado no alcanzan a desarrollar con la profundidad y complejidad requerida las cuestiones abordadas en la propuesta, las que quedan sin adquirirse por parte de los letrados o graduados de disciplinas afines a la problemática. Es por todo ello que la Secretaria de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba organizó el dictado del curso de posgrado "Diplomatura en Derecho Municipal", en el marco de la Cátedra "B" de la asignatura Derecho Público Provincial y Municipal de la carrera de Abogacía.

Esta Diplomatura se iniciará el viernes 11 de Septiembre de 2015 y finalizará en Junio de 2016, cuyos directores son los Dres. Guillermo Barrera Buteler y Norma Bonifacino. Y como coordinadores actuarán los Mgter. Federico Robledo (H) y Ab. Victorino Sola Torino.

Dentro de los objetivos de esta Diplomatura se mencionan:

- Satisfacer necesidades de capacitación técnica específicas.
- Comprender las verdaderas dimensiones y complejidades de la problemática municipal y comunal - Identificar contenidos, estructuras y funciones de las normas aplicables a la realidad municipal y comunal. evaluar su funcionamiento.
- Promover la profesionalidad de abogados, asesores, funcionarios y jueces.
- Analizar la jurisprudencia de los Tribunales respecto de los temas más relevantes de la problemática municipal y comunal.
- Desarrollar habilidades para la resolución de situaciones problemáticas derivadas de casos reales.

La Diplomatura se estructura en 8 módulos tocando temática municipal específica como organización institucional del municipio, administración municipal, participación ciudadana, régimen económico financiero, régimen municipal y comunal, relaciones institucionales conflictos municipales y comunales, procedimientos administrativos, federalismo. Deslinde de competencias, entre otras tantas.

Durante e cursado se desarrollaran talleres de Actualización Jurisprudencial y resolución de casos prácticos.

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE CÓRDOBA**

**26° REUNIÓN**

**25° SESIÓN ORDINARIA  
3 de Septiembre de 2015**

El curso de posgrado contará con la disertación de prestigiosos juristas profesores e investigadores tanto del ámbito del derecho como el de las ciencias exactas, de la Universidad Nacional de Córdoba y de otras Universidades del país. De entre ellos podemos mencionar al prof. Emérito Dr. Alberto Zarza Mensaque, los Dres. Guillermo Barrera Buteler, Norma Bonifacino, Gabriela Ábalos, Ricardo Muñoz, José Luis Palazzo, Rafael Vaggione, Martha Diaz de Landat, Consuelo Parmigiani de Barbara, Ricardo Vergara, Jose Pérez Corti. y los Mgter e Ing. Francisco Delgadino Ana Armesto y Jorge Galarraga.

Se establecen distintos niveles de participación, ampliando los destinatarios específicos que son abogados, docentes y adscriptos; incluyendo a profesionales que sin ser del derecho manifiesten y acrediten vinculación e interés en la metería, como así también funcionarios, concejales, jueces de falta, jueces de paz, entre otros.

SRA. ANALÍA ROMERO  
CONCEJAL

**SR. PRESIDENTE (Cossar).**- Se encuentra en tratamiento el expediente interno N° 4916-C-15.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular el despacho del expediente en tratamiento.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

**SR. PRESIDENTE (Cossar).**- Aprobado por unanimidad en general y en particular.  
Se comunicará al Departamento Ejecutivo Municipal.

**9.**

**PROYECTO N° 4917-C-15. DECLARAR DE INTERÉS CULTURAL, LA QUINTA  
EDICIÓN DEL FESTIVAL LATINOAMERICANO DE CINE ÁRABE “LATINARAB”.  
TRATAMIENTO PREFERENCIAL DE UNA SESIÓN.**

Se vota y se aprueba.

**SR. PRESIDENTE (Cossar).**- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente interno N° 4917-C-15.

Tiene la palabra el concejal Mercado.

**SR. MERCADO.**- Señor presidente: solicito el tratamiento preferencial de una sesión para el expediente N° 4917-C-15.

**SR. PRESIDENTE (Cossar).**- En consideración la moción del concejal Mercado. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

**SR. PRESIDENTE (Cossar).**- Aprobada. Dicho expediente tiene preferencia de una sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, invito al concejal Eduardo Conrad a arriar la Bandera Nacional y a los demás concejales y vecinos presentes a ponerse de pie.

- Así se hace.

**SR. PRESIDENTE (Cossar).**- Queda levantada la sesión.

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE CÓRDOBA**

**26° REUNIÓN**

**25° SESIÓN ORDINARIA  
3 de Septiembre de 2015**

- Es la hora 11 y 46.

**Sra. Mariana Iris Jaime  
Secretaria Legislativa**

**Dr. Marcelo A. Cossar  
Viceintendente de la  
Ciudad de Córdoba**